



Municipalidad Distrital
de Pimentel

EL PERÚ PRIMERO

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 117-2019-MDP/A

Pimentel, 22 de Marzo del 2019.

VISTO:

El expediente N° 3112-2019 presentado por el Sr. José Manuel Quesquén Zuñe, mediante el cual solicita **Reconocimiento de la Junta Directiva del Fundo San Luis**, del distrito de Pimentel, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Título Preliminar, Artículo II establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta radica en ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el art. 197° de la constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 26780, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el art. 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, las Resoluciones de Reconocimiento que emiten las municipalidades Distritales **NO OTORGAN NI GENERAN** derecho explicativo sobre la posesión o propiedad en la que se encuentra ubicada la Junta Directiva a reconocer.

Asimismo, los Gobiernos Locales no autorizan actividades que contravengan a los intereses de la Comunidad a la que representa, ni se responsabiliza por los actos de los dirigentes en el ejercicio de sus funciones.

Que, mediante Informe N° 0163-2019-MDP/SGDS, de fecha 13 de Marzo del 2019 emitido por la sub Gerencia de Desarrollo Social donde indica que los recurrentes han cumplido con todos los requisitos estipulados en el artículo N°100 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).

Que, mediante Informe Legal N° 280-2019-MDP/OAJ, de fecha 21 de Marzo del 2019, el Asesor Legal de esta comuna es de la **OPINIÓN** que debe declararse **PROCEDENTE** la petición del administrado **José Manuel Quesquén Zuñe**, consecuentemente debe emitirse la Resolución correspondiente, mediante el cual se **RECONOZCA a la Junta Directiva del Fundo San Luis, del Distrito de Pimentel.**

Por lo antes expuesto, y de acuerdo a los dispositivos legales citados;





**Municipalidad Distrital
de Pimentel**

SE RESUELVE:

EL PERÚ PRIMERO

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Junta Directiva del Fundo San Luis, jurisdicción del distrito de Pimentel, integrada por:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
JOSE MANUEL QUESQUEN ZUÑE	Presidente	16780796
ANGEL ACHA TOGAS	Vicepresidente	16479844
JOSE JULIO LOCONI MIL	Tesorera	41009229
ROSA ELENA PISCOYA MARTINEZ DE CHICLAYO	Secretaria de Actas	16496518
SAUL LARIOS BRACO	Vocal	16634321

ARTÍCULO SEGUNDO: El período de vigencia de la Junta Directiva es de DOS (2) años, a partir de la emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que la presente Resolución NO OTORGA NI GENERA derecho expectativo sobre la posesión o propiedad en la que se encuentra ubicada la Junta Directiva. Asimismo, que no se autoriza actividades que contravengan a los intereses de la Comunidad, ni se responsabiliza por los actos de los dirigentes en el ejercicio de sus funciones, ni autoriza la expedición de Constancias de Posesión u otra documentación referente a la posesión o propiedad de predios. La contravención a dichas disposiciones, acarrea la revocación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Eco. Cesar Martin Ramirez Vasquez
ALCALDE (a)